



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"


Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. F.L. N° 2 - DMC
DNRY - M.T.E.y S.S.

Asociación Bancaria
La Bancaria
SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO

Expediente N° 1498456/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2012, siendo las 16:40 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **LA ASOCIACIÓN BANCARIA**, con domicilio constituido en Sármiento 341, el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, el Sr. Carlos IRRERA, el Sr. Carlos CISNEROS, el Sr. José LUPIANO, el Sr. Eduardo BERROZPE, el Sr. Lisandro AGUIRRIZABAL, el Sr. Luis ORTEGA, el Sr. Walter REY, el Sr. Juan PALLO, la Sra. Rosa del Carmen SORSABURU, la Sra. Patricia RINALDI, la Sra. Liliana LAFAUCI, el Sr. Aldo ACOSTA, el Sr. Eduardo NEGRO, la Sra. Claudia ORMACHEA, la Sra. Stella MENA, la Sra. Cristina MAINO, todos ellos integrantes del Secretariado General Nacional, la Sra. Claudia FLUQUIGER, la Sra Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Francisco MELO, Secretario General Seccional Neuquén, el Sr. Jorge RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Rosario, el Sr. Miguel GUGUIELMOTI, Secretario General Seccional Mar del Plata, el Sr. Rodolfo CUFRE, Secretario General Seccional Viedma, el Sr. Juan LESCANO, Secretario General Seccional Corrientes, el Sr. Victor Hugo NOIA, Secretario General Seccional Usuhaia, el Sr. Jorge Luis RODRIGUEZ, Secretario General de General Roca, el Sr. Adrián MASTRONICOLA, el Sr. Guillermo MAFFEO el Sr. Pablo REGNIER, el Sr. Matias LAYUS, el Sr. Oscar CHAMORRO, el Sr. Roberto MENESES, el Sr. José María MOLINARI, el Sr. Gabriel BOSSI, el Sr. Hugo LAPORTA, la Sra. Inés Elena COSTA RACEDO y el Sr. Claudio MORE, con el patrocinio letrado de los Dres. Francisco ROJAS y Carlos MARIN; en representación de de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)**, con domicilio constituido en Perón 564, 6° piso, CABA, LA Sra. Cristina EHBRECHT, el Sr. Jorge SEVERINO y el Dr. Hernán CROSETTI; en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)**, con domicilio constituido en Tucumán 612, 2° Piso, CABA, el Sr. Hugo FLORES LAZDIN; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**, con domicilio constituido en San Martín 229, piso 12°, CABA, la Sra. María Elena DELIGIANNIS y el Dr. Pablo PRINZO,; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)**, con domicilio constituido en Florida 470, 1° Piso, CABA, el Sr. Segundo Edgardo ACUÑA; y en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en Reconquista 266, 13° piso Edificio Cangallo, CABA, la Sra. María del Carmen BERNINI y el Sr. Carlos Enrique RIOS, ambos apoderados.







Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. B.L. N° 2 - DNC
DNPT - M.T.E. y S.S.

Asociación Bancaria
La Bancaria
SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO

Expediente N° 1498456/12

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a los comparecientes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de continuar con las negociaciones de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y luego de un intercambio de opiniones, se les solicita a las partes que manifiesten a continuación. -- En uso de la palabra, las **representaciones de ADEBA, ABE, ABA, ABAPPRA en forma conjunta y de común acuerdo** manifiestan que con el objeto de mantener la paz social, en línea con las propuestas realizadas en acta del día 18 del corriente, y continuar en las próximas semanas con las negociaciones salariales, los bancos agrupados en estas cámaras, abonarán la suma de **PESOS MIL CIENTO OCHENTA (\$1180) remunerativos y PESOS DOSCIENTOS (\$200) no remunerativos** conjuntamente con los haberes del mes de Abril 2012, ello para las categorías y en las restantes condiciones establecidas en el acuerdo celebrado con fecha 27 de diciembre 2011 en el Expediente N° 1484832/11, todo ello en carácter de adelanto y a cuenta del resultado de la presente negociación.

Cedida la palabra a la **representación sindical**, manifiesta que esta Organización viene a manifestar su enorme preocupación ante la ausencia de evolución en el proceso negocial salarial iniciado hace ya varias semanas, razón por la que los cuerpos orgánicos asociacionales se encuentran analizando distintas alternativas gremiales a implementar.

La propuesta salarial realizada por el sector empresario, carece de razonabilidad y ciertamente se convierte en una verdadera provocación para los trabajadores y sus respectivos grupos familiares, más aún teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de las remuneraciones de los trabajadores y el deterioro salarial que ha logrado mermar el poder de compra de los salarios de todos los trabajadores del país, incluidos naturalmente los trabajadores bancarios. Como muestra de lo manifestado y a título informativo, agregamos a estos actuados una canasta mensual de costos y gastos mínimos, la que ejemplifica el deterioro de las remuneraciones a las que se ha aludido.

Insistimos, acerca de la correcta aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75, razón por la que los adicionales deben liquidarse y abonarse conforme su articulado, existiendo a la fecha distintos fallos judiciales que ratifican lo expresado.

Asimismo, deberá darse estricto cumplimiento de la legislación laboral vigente en la materia, la inmediata solución tema sueldos básicos y mínimo conformado ABAPPRA,

(Handwritten signatures and marks)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.

Asociación Bancaria
La Bancaria
SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO

Expediente Nº 1498456/12

eliminación de las tercerizaciones las que han sido utilizadas como meros mecanismos fraudulentos de la ley laboral argentina, deben cumplimentarse todos los aspectos relacionados con la Seguridad Bancaria, ya que su aplicación parcial coloca en situación de innecesario riesgo a los trabajadores en particular y a los clientes en general.

Debe darse, asimismo, tratamiento a la temática de la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas bancarias.

Asimismo, venimos a manifestar que algunas empresas bancarias -desarrollándose la presente negociación salarial- han dispuesto el pago arbitrario y discriminatorio de distintos bonus y compensaciones anuales por resultado, etc. violentando todos los principios que hacen a la buena fe negocial.

Por las razones precedentemente expuestas, requerimos se realicen los mayores y mejores esfuerzos a fin de arribar a una solución integral a la problemática laboral existente.

Cedida la palabra a la representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, esta expresa que atento el estado de la presente negociación, procederá a abonar con imputación al mes de abril 2012 la suma de **PESOS MIL CIENTO OCHENTA (\$1180)** remunerativos y de **PESOS DOSCIENTOS (\$200)** no remunerativos, todo ello en carácter de adelanto y a cuenta del resultado de la presente negociación.

Oído lo manifestado precedentemente, **el funcionario actuante EXHORTA** a las partes a redoblar esfuerzos para hallar una rápida solución consensuada para definir la presente negociación garantizando una justa composición de intereses entre las partes. A tales efectos y sin perjuicio de las reuniones directas que las partes puedan tener, se los convoca a una nueva audiencia para el día jueves 3 de mayo del año en curso a las 16.00 horas, quedando los comparecientes formalmente notificados en este acto, el cual se da por finalizado a las 18.50 horas, firmando al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que **CERTIFICO**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]